



## EU DECLARATION OF COMPLIANCE

Rubberex Spain S.L.  
Polígono Industrial Masía del Baló  
C/Más Vallesa de Mandor nº8  
Ribarroja del Turia 46190  
Valencia. España

Guante  
*RNF15 Super Nitrile*  
*Flockline Nitrile Green Glove*



### DECLARA

Conforme a

**Reglamento (EC) No 2023/2006.** Buenas prácticas de Fabricación de materiales y objetos destinados a contacto con alimentos.

**Regulación (EC) No 1935/2004:** Material y artículos en contacto con alimentos  
Examinado bajo los estándares de las Normas:

EN 1186-2 2022. Test de migraciones para artículos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. EN 1186-3:2022-10 Test de Migración para artículos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. EN 1186:2002-07

De acuerdo con EN 13130-3:2004-08

Cumpliendo con lo dispuesto en:

**Reglamento (UE) nº10/2011** de la Comisión de 14 enero de 2011.

De un límite máximo de migración global según el Reglamento (UE) nº10/2011 la comisión de 14 de enero de 2011: 60 mg/kg o 10 mg/dm<sup>2</sup>.

SIMULANTES	TIPO DE ALIMENTO	CONDICIONES DE PRUEBA
A*, B*, D1*D2*	Todos los alimentos secos, acuosos, ácidos, alcohólicos y grasos	10 minutos temperatura 40°

Simulante A\*. Etanol 10%. B\*. Ácido acético al 3%. D1\*. Etanol 50%. D2\*. Aceite Vegetal.

El guante RNF15 comercializado con la descripción Super Nitrile, habiendo alcanzado unos resultados correctos y por debajo de los límites establecidos según el Reglamento UE nº10/2011, en la totalidad de simulantes que se enumeran.

**Rubberex Spain S.L**

VALENCIA, ESPAÑA, 46190

Teléfono: +34 96166 71 24 Correo electrónico: info@rubberex.es



Condiciones de prueba de temperatura y tiempo de contacto según el Guidelines Condiciones de Testeo para Materiales en contacto con alimentos, por la Unión Europea, emitido en 2023, BFr Recomendaciones JRC134290. Condiciones para la migración específica de plásticos y artículos que contienen plástico, de uso previsible, del “peor caso” por parte del consumidor, seguido mediante la aplicación de los principios de las secciones 2.1.3 y 2.1.4 del anexo V del reglamento (UE) NO 10/2011. Para asegurar la comparabilidad de los resultados de medición informados en el marco de la implementación de controles oficiales para FCM (reglamento (UE) 2017/625).

El estudio de migración fue realizado en el 2020 bajo el Laboratorio ISEGA, avalado por ENAC, siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento (UE) No 10/2011.

Los ensayos realizados se recogen en el certificado con número 61953 u 24, con fecha 26 de Abril 2024.

Las materias primas utilizadas para la elaboración del guante cumplen con las condiciones descritas en la legislación y están incluidas en las listas positivas de monómeros y otras sustancias de partida y aditivos autorizados para la fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, no produciendo migración específicas según los valores definidos en la legislación.

Esta declaración es válida para un periodo de 3 años a partir de la fecha del presente y se revisará si existen cambios en la legislación, materias primas o proceso de producción que pueda alterar las condiciones de conformidad del producto.

En Valencia a 15/06/2024  
Firmado En Rubberex Spain SL  
Por Erica Parra  
Responsable de Certificación



**Rubberex Spain S.L**

VALENCIA, ESPAÑA, 46190

Teléfono: +34 96166 71 24 Correo electrónico: info@rubberex.es